



LUCES LEGALES

Estimados clientes y amigos: a continuación les compartimos las principales novedades publicadas el 21 de septiembre de 2026 en el Registro Oficial No. 373.



SUPERINTENDENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES · RESOLUCIÓN SPDP-SPD-2026-0037-R

Reforma a la norma sobre datos personales en sistemas de IA

Vigente desde el 21 de septiembre de 2026

Se reforma la Resolución No. SPDP-SPD-2026-0009-R, que contiene la Norma General para la Garantía del Derecho de Protección de Datos Personales en el Uso de Sistemas de Inteligencia Artificial. La reforma precisa el ámbito de aplicación a responsables y encargados del tratamiento que desarrollen, entrenen, implementen, desplieguen o provean sistemas de inteligencia artificial que traten datos personales de titulares ecuatorianos, incorpora las definiciones de acceso, visibilidad y control efectivo de datos personales, y detalla las obligaciones de gestión de riesgos, evaluación de impacto y medidas de seguridad frente al uso de dichos sistemas.

IMPACTO

Toda empresa que use, contrate o provea herramientas de inteligencia artificial que procesen datos personales de ecuatorianos —incluidos chatbots, sistemas de selección de personal o análisis de clientes— debe revisar su matriz de riesgos, sus evaluaciones de impacto y sus contratos con proveedores de estas herramientas, pues la reforma delimita con mayor precisión su nivel de responsabilidad frente a la SPDP.

¿TIENE DUDAS?

Escríbenos, con gusto ampliamos cualquiera de estos puntos.
info@noboatorres.com

Junín 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, piso 8.
PBX: (593 4) 2300-814 · www.noboatorres.com